

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		* PROF. DE SALUD SUPERVISOR		UBICACIÓN		DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		CÓDIGO SISPROM		ESPSS-0059	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
1	Perez Galdos Nivezhka	APTO	27.75	28	22	77.75	GANADOR				
2											

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

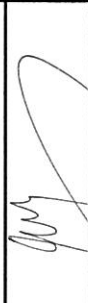
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRÍTICOS NEONATALES	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0067	CONDICIÓN (*)	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	CARDENAS QUEVEDO ZOILA ELIZABETH	APTO	24.55	32.60	21.00	78.15	GANADOR
2							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo . La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de declararse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° , se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CENTRO QUIRÚRGICO 2-B	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0069		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	PAURINOTTO BOLIVAR MARIA DEL PILAR	APTO	25.00	33.40	21.00	79.40	GANADOR
2	OBLITAS GOMEZ PAOLA ELIANA	APTO	22.90	26.20	27.00	76.10	ELEGIBLE
3							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamación", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

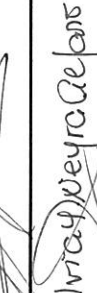
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CUIDADOS INTENSIVOS 2-C	CÓDIGO SISPROM	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
					EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN		
1	PORTUGAL NUÑEZ LORENA ADRIANA	APTO			24.75	31.00	24.00	79.75	GANADOR
2									

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-CGCP-ESSALUD-2024, y modificado con Memorando Circular N° 024-GCOP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicológica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERIA MEDICINA 3-C	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0073
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	
1	ROJAS PONCE ELIZABETH MERCEDES	APTO	22.10	31.00	16.00	69.10
2						
						GANADOR

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de declararse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamación", "reclamación", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023

REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD

ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE ENFERMEDADES SISTÉMICAS 4-A	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0074	CONDICIÓN (*)	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	CHUMBES CHIROQUE ELVIRA	APTO	24.60	30.00	20.00	74.60	GANADOR
2							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo . La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de declararse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamación", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS	Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI	Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ	Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO	Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERIA MEDICINA 4-C	CÓDIGO SISPROM	E5.JSA-0076	CONDICIÓN (*)			
							RESULTADO DE LAS EVALUACIONES		
							EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN
N°	APELLIDOS Y NOMBRES								
1	RONCEROS SOTELO PILAR ELIZABETH	APTO	20.25	27.00	18.00	65.25			
2						GANADOR			

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024, y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de declararse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 212-PE-ESSALUD-2023

REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD

ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA NEONATOLOGÍA 5-A	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0077
N°		APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			CONDICIÓN (*)
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	
1		NAUPARI CARREÑO DE DEXTRE VANESSA NAHIL	APTO	26.30	33.40	23.00
2						82.70
						GANADOR

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que está debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS	Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI	Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ	Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO	Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA GINECOLOGIA ONCOLOGICA 7-A	CÓDIGO- SISPROM	E5JSA-0081		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		PUNTAJE TOTAL
1	CONDORI MOSQUIPA PAULINA	APTO	21.20	28.40	23.00	72.60	GANADOR
2							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CUIDADOS INTERMEDIOS 7-B	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0083		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	CASTILLO CANDELA LUIS ALBERTO	APTO	18.05	26.60	21.00	65.65	GANADOR
2							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024

- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins

- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de declararse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA MEDICINA 7-C	CÓDIGO SISPROM	ESJSA-0084	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN		PUNTAJE TOTAL
1	LAVADO DE LA VEGA LILIANNA OFELIA	APTO	21.45	31.20	69.65	GANADOR
2				17.00		

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicológica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERV. ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO.-DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA TRAUMATOLOGÍA 9-B		CÓDIGO - SISPROM	E5JSA-0089
N°		APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)	
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
1		RENGIFO BARRON DELIA AURISTELA	APTO	22.30	30.60	24.00	76.90	GANADOR	
2									

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicológica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

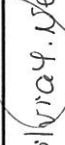
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CÁRGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL *		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA MEDICINA 11-C		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0095	
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)		
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS				
1	ANDIA QUISPE UBERLINDA	APTO	23.10	31.20	24.00	78.30	GANADOR			
2										

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCSP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCSP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo . La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamación", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA PEDIATRICA - INMUNIZACIONES	CÓDIGO SISPROM	ESJSA-0102		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
		PUNTAJE TOTAL					
1	PAREDES PINELO AMELIA ESPERANZA	APTO	25.80	33.00	24.00	82.80	GANADOR
2							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE: El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA EMERGENCIA ADULTOS	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0107	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN		PUNTAJE TOTAL
1	SANCHEZ HUAMAN VERONICA FABIOLA	APTO	24.60	33.40	79.00	GANADOR
2				21.00		

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicológica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo . La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0111		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	DELGADO OSORES JUDITH HERMILA	APTO	17.60	32.40	25.00	75.00	GANADOR
2	FARROMEQUE COLLANTES MARIA ANGELICA	APTO	20.80	28.00	22.00	70.80	ELEGIBLE

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicológica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO 10B	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0112		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		PUNTAJE TOTAL
1	UCULMANA VILLAGOMEZ ROSA CORINA	APTO	21.45	31.20	19.00	71.65	GANADOR
2							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicológica no da a lugar a solicitar por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA -SERVICIO DE ENFERMERÍA SOP PEDIATRÍA	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0113	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN		PUNTAJE TOTAL
1	ROCA SALAS MARIA CANDELARIA	APTO	25.25	31.20	74.45	GANADOR
2				18.00		

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martini
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de declararse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamación", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	CÓDIGO-SISPROM	ESJSA-0115		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		PUNTAJE TOTAL
1	ARRIETA ALDAVE ELIZABETH	APTO	22.40	28.60	19.00	70.00	GANADOR
2							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que está debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicológica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo . La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamación", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS	Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI	Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ	Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO	Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE NEFROLOGIA ESPECIALIZADA	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0117		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
		PUNTAJE TOTAL					
1	HERNANDEZ AGUILAR GINA AMALIA	APTO	19.35	31.40	25.00	75.75	GANADOR
2							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamación", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	Silvia Neyra Alfaro

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0120		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	HUACACHINO DOMINGUEZ EDUER BELMES	APTO	24.60	32.40	11.00	68.00	GANADOR
2							

(*) Indicar GANADOR o ELECTO E. El Queador de Mañana

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamación", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS	Presidente de la CDC de la RPR
LIC. REISER GONZALES REATEGUI	Secretario Técnico de CDC de la RPR
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ	Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO	Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023

REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD

ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	SERVICIO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL II SUAREZ ANGAMOS	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0121		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	RAMIREZ MIRANDA LORETA	APTO	24.25	31.20	20.00	75.45	GANADOR
2							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-SCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024 la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escritos presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFAURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROFESIONAL DE SALUD COORDINADOR	UBICACIÓN	SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - POLICLINICO CHINCHA	CÓDIGO SISPROM	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
					EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN		
1	ANTUNEZ PEÑALOZA EVA JESSICA	APTO			20.30	31.40	25.00	76.70	GANADOR
2									

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS	Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI	Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ	Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO	Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

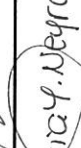
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROFESIONAL DE SALUD COORDINADOR	UBICACIÓN	SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - POLICLINICO LOS PROCERES	CÓDIGO SISPROM	E6PSC-0127		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	YANAMANGO CONTRERAS MARGARITA CONSUELO	APTO	24.10	32.40	25.00	81.50	GANADOR
2							

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCSP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCSP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicológica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de decretarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamación", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE MEDICINA 6C	CÓDIGO SISPROM	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
					EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES									
1		DAVILA LOAYZA MARIA ROSARIO	APTO	17.25	31.20	24.00	72.45	GANADOR		
2										

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de Presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de decretarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamación", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE DEPARTAMENTO		UBICACIÓN		DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		CÓDIGO SISPROM		E5JDA-0053	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESERTO											

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CÓDIGO SISPROM	E5PSS-0054	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN		
DESERTO						

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

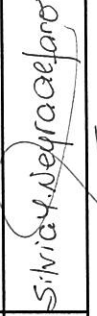
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR		UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		CÓDIGO SISPROM	ESPSS-0055	
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO								

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024, y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm.
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

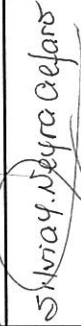
CARGO		PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR		UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CÓDIGO SISPROM	ESPSS-0056
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESERTO							

E5PSS-0056

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCSP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCSP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminador del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

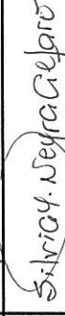
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)	DESERTO
CARGO	PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CÓDIGO SISPROM	ESPSS-0057			

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCOP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCOP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR		UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		CÓDIGO SISPROM	E5PSS-0058		
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES					PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
DESERTO									

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Marín)
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR		UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		CÓDIGO SISFROM	E5PSS-0060	
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES					CONDICIÓN (*)
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO								

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)
- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR		UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		CÓDIGO SISFROM	ESPSS-0061	
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES					CONDICIÓN (*)
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESERTO								

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024

- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins

- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consignó la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR		UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CÓDIGO SISFROM	E5PSS-0062
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024

- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins

- Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR		UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		CÓDIGO SISPROM	E5PSS-0063	
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES					CONDICIÓN (*)
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESERTO								

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se elecuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024

- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins

- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escritos presentados por el participante, y de decretarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CÓDIGO SISPROM	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
					EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES				DESERTO					

E5PSS-0064

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)
- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de decretarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR		UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		CÓDIGO SISPROM	ESPSS-0065	
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
			EVALUACIÓN PSICOTECNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO								

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de decretarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROFESIONAL DE LA SALUD SUPERVISOR	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CÓDIGO SISPROM	ESPSS-0066
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	PUNTAJE TOTAL
DESIERTO					

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GC-GP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GC-GP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se elevará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de decretarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA RECUPERACIÓN		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0068	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESIERTO											

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

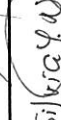
b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024

- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)

- Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CIRUGÍA 3-A	CÓDIGO SISPROM	ESJSA-0071
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
DESIERTO					
PUNTAJE TOTAL					

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta el 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de declararse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CIRUGÍA 3-B	CÓDIGO SISFROM	ES/ISA-0072
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
DESIERTO					
PUNTAJE TOTAL					

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCOP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCOP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicológica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
P.S. 002-JEF-ANINA-2024

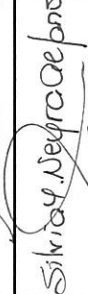
CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CIRUGÍA 4-B	CÓDIGO SISPROM	EEJSA-0075
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
DESERTO					

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCOP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCOP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de decretarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA NEONATOLOGÍA 5-B	CÓDIGO SISPROM	ESJSA-0078	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN		
DESERTO						

El Cuadro de Méritos y Lista de Fiebles, tiene el carácter de Preliminar.

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de Presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)
 - Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

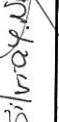
CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA GASTROENTEROLOGÍA CLÍNICA		CÓDIGO SISPROM		ESJSA-0079	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESIERTO											

Al Unidad de Medios al este de las pilas, hacia el centro de la pantalla

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CIRUGÍA 6-B		CÓDIGO SISPROM		ESJSA-0080	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESIERTO											

El Cuadro de Méritos y Lista de Hombres, tiene al carácter de Documento

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CUIDADOS INTENSIVOS 7-B		CÓDIGO SISPROM		ESJSA-0082	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL		CONDICIÓN (*)			
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESIERTO											

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicológica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS	Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI	Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ	Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINES Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO	Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA ONCOLOGÍA 8-A		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0085	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
		DESIERTO									

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitario por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINES Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

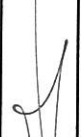
CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA ONCO HEMATOLOGÍA 8-B		CÓDIGO SISPROM		ESJSA-0086	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES					PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)			
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESERTO											

(*) El Cuadro de Méritos y/o lista de Hombres tiene el carácter de Documento

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINES Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
 REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFAURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
 ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERIA - SERVICIOS DE ENFERMERIA DE CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA				CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0087
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
DESIERTO								

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

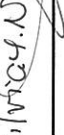
NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se electuara según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA TRAUMATOLOGÍA 9-A	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0088
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	
DESERTO					
PUNTAJE TOTAL					

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA TRAUMATOLOGÍA 9-C	CÓDIGO SISPROM	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
					EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DESERTO								

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Marín)
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA NEFROLOGÍA 10-A		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0091	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES					PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)			
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESIERTO											

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo . La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de decretarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA MEDICINA 10-C			CÓDIGO SISPROM	E5/JSA-0092
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Marín)
- Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de decretarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFAURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR 11A		CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0093
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)		
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS				
DESIERTO									

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS	Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI	Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ	Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINES Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO	Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CARDIOLOGÍA 11-B		CÓDIGO SISPROM		ESJSA-0094	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES					PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)			
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESIERTO											

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

- NOTAS:
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
 - b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Marín
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
 - c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicológica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERV. ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA UROLOGÍA 12-A		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0096	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESIERTO											

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 AM hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo . La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA NEUMOLOGÍA 12-B	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0097	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN		
DESERTO						

DESIERTO

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
- Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de decretarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
 REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
 COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
 ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERV. ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE INFECTOLOGÍA		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0098	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
VACANTE											

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI .

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERV. ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERIA NEUROLOGÍA 13-A		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0099	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
VACANTE											

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA NEUROCIRUGÍA 13-B	CÓDIGO SISPROM	ESJSA-0100		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		PUNTAJE TOTAL
		DESERTO					

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCOP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCOP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se elecutará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024

- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins

- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CIRUGÍA COLUMNA VERTEBRAL 13-C		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0101	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESIERTO											

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Marín)
- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINES Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CONSULTA EXTERNA ADULTOS - COPHOES	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0103	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN		
DESIERTO						

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GC-GP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GC-GP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)
 - Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFAURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0104	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)		
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS				
DESIERTO									

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS	Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI	Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ	Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO	Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENTE+A1:H22CIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERV. ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERÍA HOSPITALIZACIÓN I SALUD MENTAL		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0105	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
VACANTE											

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

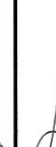
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
 REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
 ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA HOSPITALIZACIÓN II SALUD MENTAL		CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0106
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)	
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN			
VACANTE								

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA EMERGENCIA PEDIÁTRICA	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0108		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGRP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGRP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Marín)
- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINES Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)	CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA EMERGENCIA SALUD MENTAL	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0109
DESERTO													

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0110	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESERTO											

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCOP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCOP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024

- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)

- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consignen la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CENTROS QUIRÚRGICOS SATÉLITE Y EMERGENCIA OBSTÉTRICA	CÓDIGO SISPROM	E5JSA-0114	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	
DESIERTO						

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA ONCO HEMATOLOGICA PEDIÁTRICA		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0116	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESIERTO											

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCOP-ESSALUD-2024, y modificado con Memorando Circular N° 024-GCOP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFAURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL	UBICACIÓN	DPTO. DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA	CÓDIGO SISFROM	E5JSA-0118
-------	---------------------------	-----------	---	----------------	------------

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESIERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.
NOTAS:
a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCQP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCQP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)
- Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de declararse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERV. ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE IMAGENOLOGÍA		CÓDIGO SISFROM		E5JSA-0119	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
VACANTE											

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL		UBICACIÓN		SERVICIO DE ENFERMERÍA - HOSPITAL II CAÑETE		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0122	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
		DESERTO									

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Marín)
- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		PROF. DE SALUD COORDINADOR		UBICACIÓN		HOSPITAL I CARLOS ALCANTARA BUTTERFIELD		CÓDIGO SISPROM		E6PSC-0123	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
		VACANTE									

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMAN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESSE Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		PROF. DE LA SALUD COORDINADOR		UBICACIÓN		HOSPITAL I ULDARICO ROCA FERNANDEZ		CÓDIGO SISFROM		E6PSC-0124	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
VACANTE											

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI.

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROF. DE SALUD COORDINADOR		UBICACIÓN		POLICLINICO PABLO BERMUDEZ		CÓDIGO SISPROM		E6PSC-0126	
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)		
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS				
VACANTE										

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		PROFESIONAL DE LA SALUD COORDINADOR		UBICACIÓN		POLICLINICO JUAN JOSE RODRIGUEZ LAZO (CHORRILLOS)		CÓDIGO SISPROM		E8PSC-0128	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
DESIERTO											

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024

- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins

- Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFAURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		JEFE DE SERV. ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE GASTROENTEROLOGÍA INTERVENCIÓNISTA		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0129	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)				
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS						
		DESIERTO									

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESIERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024, y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo . La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52° , se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFAURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	JEFE DE SERV. ASISTENCIAL		UBICACIÓN		DPTO. DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA DE EXTRACORPÓREA		CÓDIGO SISPROM		E5JSA-0130
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)	
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
VACANTE									

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROF. DE SALUD SUPERVISOR	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CÓDIGO SISFROM	ESPSS-0131			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
DESERTO								

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

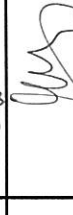
NOTAS:

a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.

b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:

- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
- Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
- Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm

c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINES Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento de Concurso para la Asignación de Cargos de Jefatura de Departamento Asistencial-Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO	PROF. DE SALUD SUPERVISOR		UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		CÓDIGO SISPROM	ESPSS-0132
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				CONDICIÓN (*)
			EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	
DESERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martínez
 - Horario: 8:00 am hasta las 16:30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 35° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINES Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO		PROF. DE SALUD SUPERVISOR		UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CÓDIGO SISPROM	ESPSS-0133
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
DESERTO							

(*) El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles (de ser situación de DESERTO, y se han presentado participantes inscritos), podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: En la Unidad de Desarrollo de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Prestacional Rebagliati (al costado de la Capilla del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins)
 - Horario: 8.00 am hasta las 16.30 pm
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que esté debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitarlo por el carácter eliminatorio del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de detectarse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

DR. JAIME DANIEL PEREZ ILLESCAS Presidente de la CDC de la RPR	
LIC. REISER GONZALES REATEGUI Secretario Técnico de CDC de la RPR	
ABOG. RAMIRO COELLO ROMÁN Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la RPR	
LIC. JESSICA YACTAYO PORTUGUEZ Sindicato Nacional de Enfermeros del Seguro Social de Salud - SINESS Base Rebagliati	
LIC. SILVIA YSABEL NEYRA ALFARO Representante del Colegio de Enfermeros del Perú.	